

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN
OF. MUNICIPAL BARRIO MIRADOR

DECRETO EXENTO N° 081,

CASTRO, 20 DE ENERO DEL 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 797 / 2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional Décima Región de los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE, el contrato de Prestación de Servicios con fecha 20 de enero de 2016, a nombre de doña Roxana Vanessa Nain Paredes,
por concepto prestación de servicios específicos en el marco del desarrollo de encuesta de evaluación en el Barrio Mirador, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta extrapresupuestaria N° 1140534003 del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



MARIA LUISA CIFUENES MIRANDA
SECRETARIA(S)



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE